

2138-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS.

San José, a las catorce horas con veintitrés minutos del once de setiembre de dos mil diecisiete.-

Acreditación de nombramientos en la estructura interna del cantón Vázquez de Coronado de la provincia de San José, del partido Todos en virtud de las renunciaciones de sus titulares.

Mediante resolución n.º 1796-DRPP-2017 de las ocho horas con cincuenta y cinco minutos del dieciséis de agosto de dos mil diecisiete, este Departamento le indicó al partido Todos que las designaciones realizadas en la asamblea cantonal de fecha catorce de julio de dos mil diecisiete en el cantón de Vázquez de Coronado de la provincia de San José, resultaban improcedentes en virtud de no constaba en el expediente de la agrupación política ninguna carta de renuncia de las personas titulares de los puestos electos.

En fecha veintinueve de agosto del año en curso, la agrupación política presentó un escrito de fecha veintitrés del mismo mes y año, mediante la cual adjuntó las cartas de renuncia de Adriana Cajina Rosales, cédula de identidad número 109720670, al cargo de secretaria propietaria y delegada territorial; José Bernardo Solís Chacón, cédula de identidad número 112780907 a los puestos de presidente suplente y delegado territorial e Irene Zúñiga Zúñiga, cédula de identidad número 108290162, al cargo de secretaria suplente y delegada territorial. Asimismo, en dicha misiva se adjuntó la carta de aceptación al cargo de secretaria suplente designado en la asamblea cantonal de fecha catorce de julio del presente año de la señora Isabel Jeannette Blanco Sánchez, cédula de identidad número 204020191.

Es importante recordar que en la asamblea de fecha catorce de julio del presente año, el partido político designó a Suni Gabriela Marozzi Mata, cédula de identidad número 111940478, como secretaria propietaria y delegada territorial; Pedro Biamonte Hidalgo, cédula de identidad número 108730714, como presidente suplente; Isabel Jeannette Blanco Sánchez, cédula de identidad número 204020191, como secretaria suplente -en ausencia-; Álvaro Araya Acevedo, cédula de identidad número 107780924, como delegado territorial y Lilliana Cajina Rosales, cédula de identidad número 108310381, como delegada territorial.

Posterior al análisis correspondiente se le hace saber al partido Todos que no proceden las designaciones de los señores Álvaro Araya Acevedo y Lilliana Cajina Rosales como delegados territoriales, en virtud de los mismos ya ocupan dichos cargos desde la asamblea del día dos de setiembre del año dos mil dieciséis, los

cuales fueron acreditados por este Departamento mediante resolución 485-DRPP-2016 de las once horas con treinta minutos del trece de diciembre de dos mil dieciséis. Así las cosas, la estructura interna del cantón Vázquez de Coronado de la provincia de San José, queda integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA DE SAN JOSE

CANTON VAZQUEZ DE CORONADO

COMITE EJECUTIVO

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
107780924	ALVARO ARAYA ACEVEDO	PRESIDENTE PROPIETARIO
111940478	SUNI GABRIELA MAROZZI MATA	SECRETARIO PROPIETARIO
108310381	LILLIANA CAJINA ROSALES	TESORERO PROPIETARIO
108730714	PEDRO BIAMONTE HIDALGO	PRESIDENTE SUPLENTE
204020191	ISABEL JEANNETTE BLANCO SANCHEZ	SECRETARIO SUPLENTE
107190070	JOSE FRANCISCO ARIAS UMAÑA	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
106970739	LORENA CAJINA ROSALES	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
107780924	ALVARO ARAYA ACEVEDO	TERRITORIAL
108310381	LILLIANA CAJINA ROSALES	TERRITORIAL
111940478	SUNI GABRIELA MAROZZI MATA	TERRITORIAL

Inconsistencias: Pendiente la designación de dos delegados territoriales, cuyas designaciones deberán cumplir con el principio de paridad de género e inscripción electoral.

Las designaciones anteriores tendrán vigencia a partir de la firmeza de esta resolución y por el resto del periodo, es decir, hasta el treinta de junio de dos mil veintiuno.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/vcm/ovch

C.: Expediente n.º 206-2016 Partido Todos
Ref., No.: 10194-2017.